



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0052303/2018

Córdoba, 11 8 OCT 2018

VISTO

La solicitud presentada para la reparación integral de la cubierta de policarbonato alveolar correspondiente al patio interno central del edificio del Módulo A de Aulas de uso común B de la Facultad de Psicología

Y CONSIDERANDO

Que se ha decidido aprobar el mencionado trámite y que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a tal erogación, que por su monto no puede ser afrontada con otro procedimiento;

Que se hace necesario aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares;

Que debe conformarse una Comisión Evaluadora que analice las propuestas conforme la reglamentación vigente;

Que todo ello se encuadra en la normativa pertinente, a saber, Decreto 1030/2016, sus normativas y complementarias;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar el procedimiento de Contratación Directa por compulsa abreviada por monto para la reparación integral de la cubierta de policarbonato alveolar correspondiente al patio interno central del edificio del Módulo A de Aulas de uso común B de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los Pliegos de Condiciones Particulares que se adjunta a la presente como anexo.

ARTÍCULO 3°: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora, que tendrá a su cargo la formulación del dictamen que proporcionará los fundamentos para la adjudicación de la presente Contratación Directa, a los siguientes:

- Dr. Raúl Ángel Gómez
- Mgter. Claudio Augusto Quevedo
- Cra. Virginia Oria.


Dra. PAULA VIRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0052303/2018

ARTÍCULO 4°: Imputar la presente erogación a R.1013.075.000.000.16.37.60.
00.31.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

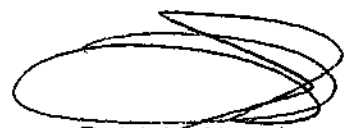
ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, notificar y pasar a Depto Compras.

RESOLUCIÓN N°:

1505



Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
60 Años de la Carrera de Psicología
2018 20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0052303/2018

ANEXO R.D: **1505**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Reparación integral de la cubierta de policarbonato alveolar correspondiente al patio interno central del edificio de Aulas B de la Facultad de Psicología.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Reforzar la estructura de soporte de las placas de policarbonato alveolar, mediante la colocación de tubos estructurales ídem a los existentes en el sentido transversal a las mismas, de manera de achicar la luz de apoyo de las placas a la mitad de su largo.
- Reponer todas las placas de policarbonato faltantes y aquellas que estuvieran rotas.
- Sellar todas las uniones longitudinales, reponiendo los elementos de unión del sistema, que se encuentran deteriorados o faltantes.
- Colocar malla plástica de cierre entre la cobertura de las placas, a los fines de evitar el ingreso de palomas y pájaros.
- Pintar todos los componentes metálicos nuevos de la estructura con dos manos de convertidor de óxido Ferrobet Duo o similar color blanco. Todas las soldaduras realizadas deberán retocarse con la misma pintura.

CLÁUSULAS PARTICULARES

La no observancia de requisitos plasmados en los pliegos y especificaciones presentes ocasionará la desestimación de la firma, si fuesen requeridos al momento de la apertura, o la rescisión de contrato sin resarcimiento alguno de parte de la Facultad, si fuesen requeridos para la etapa de la prestación con la eventual ejecución de la Garantía.

NORMATIVA APLICABLE

La presente selección de oferentes se regirá por los Decretos Reglamentarios del Poder Ejecutivo Nacional N° 1023/2001 y 1030/2016, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios del Estado Nacional aprobado por la ONC mediante disposición N° 63/2016, con las especificaciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, la Ordenanza HCS 05/2013 y la Res. Rectoral N° 254/2018.

La presentación de la oferta, importa de parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0052303/2018

ANEXO R.D: **1505**

las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

FORMA DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo establecido en el Art. 13 de la Disposición 63/2016 de la ONC-Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, cada oferta deberá presentarse por escrito, en original, con firma en cada una de las hojas por el oferente o representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

En sobre cerrado el que deberá estar identificado con los siguientes datos:

- PROCEDIMIENTO
- N°
- OBJETO
- FECHA DE APERTURA
- LUGAR DE APERTURA
- EXPEDIENTE
- NOMBRE DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL
- N° DE CUIT
- DOMICILIO
- TELÉFONO
- CORREO ELECTRÓNICO

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto N°: 1030/2016.

(Se recomienda la utilización de la planilla de cotización que se obtiene en la web LICITACIONES VIGENTES UNC
<http://diaguita.unc.edu.ar/spgi/diaguita/aplicacion.php?ah=st52811aafc81ca&ai=diaguita%7C%7C110000003>)

PLAZO DE ENTREGA

45 (cuarenta y cinco) días corridos desde la recepción de la Orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA

Ver lo establecido en Especificaciones técnicas.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
29 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0052303/2018

ANEXO R.D: **1505**

COTIZACIÓN

Las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras.

Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado (I.V.A) incluido, la Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A exento.

GARANTÍA DE OFERTA

Adjuntar documento original de garantía de oferta por un importe no menor al 5% del valor total de la misma (Art. 78 inc a del Decreto 1030/2016) en cualquiera de las formas previstas en el art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

En caso de presentar pagaré, el mismo deberá incluir la leyenda: "el pagaré emitido caducará al año de emisión". Sólo se aceptarán pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes y cuando el monto de la garantía no supere la suma de CINCUENTA MIL (\$50.000).

REPSAL

De acuerdo a la Comunicación General N° 22/2015 de la Oficina nacional de contrataciones se deberá constatar que los oferentes no se encuentren inscriptos en el REPSAL en tres oportunidades: al momento de la apertura de las ofertas, en la etapa de evaluación y al momento de la adjudicación, en virtud de lo dispuesto por el artículo 66, inciso n) del Reglamento aprobado por Decreto N. ° 1030/16.

CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR

Para ser admitidos, los oferentes deberán contar con el certificado fiscal para contratar vigente que se registrará conforme a lo estipulado por Resolución General AFIP N° 4164/E2017 y la Comunicación general de la ONC 90/17.

DOCUMENTACIÓN, ANTECEDENTES Y CONSTANCIAS A PRESENTAR

1. Se deberá adjuntar a la oferta **constancia de preinscripción o incorporación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado – SIPRO-**, conforme los Arts. 1, 2, 3, 4 y 9 del Anexo del Art. 1 de la Disposición ONC 64/2016. Aquellos proveedores que no se encontraran


Dra. PAULA TRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
2018 60 Años de la Carrera de Psicología
20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0052303/2018

ANEXO R.D: **1505**

incorporados en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el Decreto 1030/2016 Título V Capítulo Único, a tal fin puede consultarse en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones -www.argentinacompra.gov.ar. Aquellos proveedores preinscriptos al momento de la apertura, deberán cumplimentar con la incorporación al SIPRO al momento de la evaluación de las ofertas.

2. Éste pliego de Condiciones Generales y Particulares, debidamente firmados y sellados en todas sus hojas.
3. Original de **Certificado de Cobertura de ART** con el listado de todo el personal declarado en la ART, en hoja con membrete, sello y firma de recibido de la misma y que contenga una explicación del riesgo cubierto.
4. **Cláusula de No Repetición** en la cual el contratista renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición contra Universidad Nacional de Córdoba sus funcionarios, empleados o trabajadores.
5. Declaración Jurada donde manifieste que no mantiene juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas (no se admitirán ofertas de firmas que mantengan cuestiones litigiosas con la Universidad)
6. Declaración jurada con **domicilio legal en la Ciudad de Córdoba y detallar un e-mail válido** para efectuar las notificaciones. En ese domicilio constituido y/o e-mail, se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc las que serán válidas de validez absoluta.

CONDICIONES GENERALES

Sin perjuicio de los requisitos exigidos en el presente pliego, los oferentes que presenten propuestas, deberán cumplir con las siguientes exigencias:

- a. Estar autorizados para el desarrollo de la actividad, demostrar fehacientemente poseer capacidad para la eficiente prestación del servicio y haber desarrollado tareas de importancia similares a las requeridas en esta oportunidad.
- b. En caso de ser persona jurídica, no encontrarse en concurso, quiebra o proceso de liquidación sin quiebra.
- c. **No hallarse en estado de interdicción judicial ni haber sufrido inhibición general de bienes**

VISITA DE LAS INSTALACIONES OPTATIVA

Los potenciales oferentes podrán, no siendo obligatorio, visitar el edificio hasta el día y hora fijados para la apertura. No se les extenderá una constancia de visita, por tal asistencia.

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0052303/2018

ANEXO R.D:

1505

La propuesta se considerará firme y válida durante sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Se aplicará lo normado en el Artículo 54 del Decreto 1030/2016.

EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

El análisis y el estudio comparativo de las propuestas estarán a cargo de la comisión de Evaluación. Ésta seleccionará la propuesta más conveniente no sólo por criterios económicos, sino también atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta y la idoneidad del oferente.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

El/Los Oferente/s que resultaren ganadores deberán presentar una garantía por el diez por ciento (10%) del monto total de la adjudicación (Art. 78 inc b del Decreto 1030/2016), en cualquiera de las formas previstas en el art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

Asimismo se deberá presentar el pago del impuesto de sellos de la Dirección General de Rentas de la PROVINCIA DE CÓRDOBA por el 6 por mil (6‰) del monto total de la adjudicación.

Vencido dicho plazo sin la presentación de la misma, se rescindirá el contrato con pérdida (ejecución) de la garantía de oferta y la adjudicación a la firma siguiente en precio y/o conveniencia.

Sólo se aceptarán pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes y cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000)

FACTURACIÓN

La factura se presentará UNA VEZ FINALIZADO EL TRABAJO Y CON LA FIRMA DEL INSPECTOR, acompañando de:

- Fotocopia de la constancia otorgada por la AFIP debidamente firmada por el oferente, de inscripción en IVA y Ganancias.
- Constancia de inscripción/situación de inscripto en Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba, y la/s eventual/es excepción/es, si correspondiere.
- Fotocopia de la DDJJ mensual del último mes en concepto de aportes previsionales y obra social o lo que haga sus veces en el caso de las distintas figuras jurídicas que existan.


Dra. PAULANIRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0052303/2018

ANEXO R.D:

1505

- Constancia de pago del seguro de vida obligatorio de empleados.

La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CRÉDITO" (Ley 24760, artículo 1º, inciso b).

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.

FORMA DE PAGO

Dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentada la factura, en días y horarios hábiles de funcionamiento del Dpto. Contable. El pago se efectivizará previa conformación (firma del inspector) de la Factura cuando esté en condiciones de ser liquidada, la que deberá reunir todos los requisitos establecidos por la RG 1415 y modificatorias de la AFIP y estar a nombre de la Facultad de Psicología.

NORMAS DE SEGURIDAD

El eventual adjudicatario, deberá:

- Proveer y hacer usar a su personal los elementos de seguridad necesarios para la realización del trabajo.
- Reunirse con el responsable de Higiene y Seguridad de la dependencia previo al comienzo del trabajo, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de seguridad.

OTRAS CONDICIONES

No se admitirá que el Adjudicatario subcontrate personal con otras empresas.

El adjudicatario debe hacerse cargo indefectiblemente de cualquier otro detalle no previsto en este pliego y que hace a la finalidad del mismo.

GARANTÍA

El plazo de garantía del trabajo a ejecutar será de 360 días desde su finalización.

INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de los requisitos impuestos en el presente pliego por parte de la Empresa Adjudicataria dará derecho a la Facultad de Psicología a rescindir el


Dra. PAULA PUENTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
60 Años de la Carrera de Psicología
2018 20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC: 0052303/2018

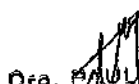
ANEXO R.D:

15 05

contrato en forma inmediata y ejecutar la garantía de cumplimiento del contrato sin admitir reclamo alguno.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ADJUDICATARIO

Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba (REP UNC) de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 2516/2013


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA